

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. CA-OM-006-2018

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y
CONTENIDOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE
PATRIMONIO”**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Para dar inicio al presente acto de junta de aclaraciones de la licitación pública de carácter de Presencial CA-OM-006-2018, referente a la Contratación de pólizas de seguro para los bienes muebles, inmuebles y contenidos del Municipio de Juárez, se les informa a los presentes que se está llevando a cabo la trasmisión en tiempo real a través de los medios electrónicos por medio de la **página oficial del Municipio** juarez.gob.mx en **Youtube** en Municipio de Juárez, en **Facebook** Gobierno Cd Juárez y en **Twitter** @municipiojuarez, de conformidad al Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acta que se formula con motivo de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública de carácter Presencial número CA-OM-006-2018, referente a la Contratación de Pólizas de Seguro para los bienes muebles, inmuebles y contenidos del Municipio de Juárez, solicitado por la Dirección de Patrimonio.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las **12:00 horas del día 19 de Octubre de 2018**, reunidos en el salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer piso, Ala Norte, de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, sita en Calle Francisco Villa 950 Norte, las personas que suscriben el presente documento, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones relativa a la Licitación Pública Presencial Número **CA-OM-006-2018**, publicada el día 10 de octubre de 2018, en el Periódico Oficial del Estado, en la Página Oficial del Municipio y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad (EL DIARIO DE JUÁREZ), presidiendo el acto el **C. MARCO ANTONIO LARA SEGURA, Encargado del Despacho de la Dirección de Contratos y Adquisiciones, en representación del Ing. Víctor Manuel Ortega Aguilar, en calidad de Presidente del Comité.**

Acto seguido, se procede a circular una lista entre los asistentes para constancia de su participación, encontrándose presentes los siguientes miembros del Comité: Tesorería

Municipal, Dirección General de Planeación y Evaluación, Dependencias Solicitante y Oficialía Mayor; encontrándose así mismo presentes las Dependencias que tienen únicamente derecho a voz: Secretario Técnico del Comité, Contraloría Municipal en su carácter de observador, Secretaría del Ayuntamiento, en calidad de asesor, Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda y Sindicatura Municipal en calidad de invitados permanentes. Que a la fecha han cubierto el costo de participación 7 interesados en participar en la presente licitación:

1. SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.
2. SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE.
3. QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
4. GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
5. SEGUROS ATLAS, S.A.
6. AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
7. CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, da inicio a la presente Junta de Aclaraciones, para iniciar la Sesión, se reitera a los licitantes participantes, que lo acordado en esta Junta de Aclaraciones formará parte integral de las bases correspondientes y será obligatorio para todos los participantes.

El Presidente del Comité en uso de la palabra manifiesta que hay aclaraciones por parte de la Dirección de Patrimonio, como dependencia requirente, respecto de las Bases de la presente Licitación, mediante oficio **DPMV/114/2018**:

1. Es requisito indispensable la adquisición de las Bases para participar en la presente licitación. De igual forma en el presente proceso **solo podrán participar personas morales. (COMPAÑÍAS DE SEGUROS).**

2. En el punto 5, numeral 5.1 Documento II, se hace la siguiente aclaración
DICE:

DOCUMENTO II Descripción de los bienes que ofrece, sin indicar precio, solo estableciendo las especificaciones particulares (marcas y características) de los bienes que conforman el anexo "A" de las partidas. En Dispositivo magnético "CD" rotulado con el nombre del participante y número de Licitación o "USB", mediante Carta, en papel simple tratándose de persona física o en papel membretado tratándose de persona moral, firmada por el promovente o representante legal acreditado, en la cual manifiesta que respetará el contenido de dicho archivo digital en caso de ser adjudicado.

DEBE DECIR:

DOCUMENTO II Descripción de los bienes que ofrece, sin indicar precio, solo estableciendo las especificaciones particulares (marcas y características) de los bienes que conforman el **anexo "1" de las partidas 1 y 2 de las bases de la presente Licitación**. En Dispositivo magnético "CD" rotulado con el nombre del participante y número de Licitación o "USB", mediante Carta, en papel simple tratándose de persona física o en papel membretado tratándose de persona moral, firmada por el promovente o representante legal acreditado, en la cual manifiesta que respetará el contenido de dicho archivo digital en caso de ser adjudicado.

3. En el Anexo 9 PROPUESTA ECÓNOMICA referente al punto 5.2 de las Bases se hace la siguiente aclaración :

DICE:

NÚMERO DE PARTIDAS	DESCRIPCIÓN GENERAL.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SEGURO PARA BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS), 1,564 Vehículos, MAQUINARIA PESADA, ORILLADORAS, CORTADORAS DE SETOS.			
2	SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPAL, (192 BIENES INMUEBLES).			
			SUBTOTAL	
			DESCUENTOS	
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

DEBE DECIR:

NÚMERO DE PARTIDAS	DESCRIPCIÓN GENERAL.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SEGURO PARA BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS), 1,378 Vehículos, MAQUINARIA PESADA, ORILLADORAS, CORTADORAS DE SETOS. INDICAR PRIMA X SECCION DE COBERTURA Y TOTAL DE TODA LA PARTIDA UNITARIA.			
2	SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPAL, (189 BIENES INMUEBLES). INDICAR PRIMA X SECCION DECOBERTURAY TOTAL DE TODA LA PARTIDA UNITARIA			
			SUBTOTAL	
			DESCUENTOS	
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

Continuando con el desarrollo de la junta de aclaraciones, el presidente de este Comité manifiesta que de conformidad a lo establecido en punto 3.2 las Bases de la Licitación, quedó establecido que los licitantes estos deberán utilizar invariablemente el formato SOLICITUD DE ACLARACIONES de las Bases de licitación para formular sus preguntas, el cual enviarían vía electrónica, en programa **WORD 2010** o formato **PDF** para Windows versión 2010, y las preguntas deberán referirse exclusivamente a las especificaciones, puntos y requisitos de las Bases; mismas que debieron ser enviadas a más tardar el día 17 de abril de 2018, por lo que de conformidad con lo anterior, se hace de conocimiento a los presentes, que se recibieron las solicitudes de Aclaración de los seis interesados, y se le responde como a continuación se especifica por parte de la Dirección de Patrimonio, que es el Área Requirente de la presente Licitación.

1. SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.

Punto o numeral de las bases a la licitación a que se refiere.	No	PREGUNTA	RESPUESTA
3.2 Junta de Aclaraciones	1	Favor de proporcionar las bases en formato Word. Favor de pronunciarse al respecto.	Se entregarán en formato Word el Anexo 1 y las bases de la presente Licitación, en el acto de Junta de Aclaraciones.
3.9 Garantía del Cumplimiento del Contrato	2	Hacemos del conocimiento de la convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294, fracción VI de la citada Ley. Por lo anterior, se solicita a esa H. Convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia. "ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales" "ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido"... ..."VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;"... Favor de pronunciarse al respecto	Atendiendo la información proporcionada y derivado de la normativa aplicable, quedan exceptuada las FIANZAS DE CUMPLIMIENTO AL LICITANTE ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
3.9.1. Garantía de vicios ocultos o por los daños y perjuicios	3	Hacemos del conocimiento de la convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación	Atendiendo la información proporcionada y derivado de la normativa aplicable, queda exceptuada las FIANZAS DE VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS AL LICITANTE ADJUDICADO EN LA PRESENTE



		que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294, fracción VI de la citada Ley. Por lo anterior, se solicita a esa H. Convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia. "ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales" "ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido"... ..."VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;"... Favor de pronunciarse al respecto.	LICITACIÓN.
4. Documentos que deben presentar los Licitantes.	4	Favor de confirmar que todos los escritos y/o cartas que presentemos los licitantes deberán dirigirse de la siguiente manera: "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez" Favor de pronunciarse al respecto.	Si, es correcto los escritos deberán dirigirse al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
4. Documentos que deben presentar los Licitantes. Documento 5.	5	Se pide a la Convocante confirme que este requisito se cumplirá presentando la Constancia de Situación Fiscal expedida con un mínimo de 60 días de antigüedad al acto de presentación y apertura de propuestas y en donde se aprecie la actividad empresarial del licitante. Favor de pronunciarse al respecto.	Si, podrá presentar la constancia de Situación Fiscal o el Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expedida con un mínimo de 60 días de antigüedad al acto de presentación y apertura de propuestas y en donde se aprecie la actividad empresarial del licitante.
4. Documentos que deben presentar los Licitantes. Documento 7.	6	Se pide a la Convocante confirme que en caso de que mi representada no se ubique dentro de la estratificación MIPYME, bastará con presentar un escrito en formato libre en el cual indique lo anterior. Favor de pronunciarse al respecto.	Si es correcto, podrá presentar carta en el que manifieste que no aplica o no se encuentra dentro de la estratificación MIPYME
5.1 Propuesta Técnica. Documento II.	7	Se pide a la Convocante confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica las Condiciones Generales que mi representada tiene registradas ante la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto.	Si, es necesario presentar condiciones generales de cada producto
Anexo 1, Partida 1.	8	Se solicita amablemente a la Convocante, indique el valor de los equipos especiales y/o adaptaciones instaladas en las unidades a asegurar (radios, torretas, tumba burros, canastillas, etc)	Valor de \$68,920.00 (sesenta y ocho mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.)
Anexo 1, Partida 1.	9	Se solicita amablemente a la Convocante, proporcione la siniestralidad de la cuenta de la vigencia actual y del año anterior.	Al termino de la sesión se entrega información comprendida del 31 de diciembre 2017 al 13 de agosto de 2018 disco regrabable a todos los participantes.
Anexo 1, Partida 1.	10	Se solicita amablemente a la Convocante, proporcione la Prima pagada en la vigencia actual, así como el techo presupuestal para esta partida.	No es posible otorgar la información solicitada.
Anexo 1, Partida 1.	11	Los equipos que se indican en el anexo "B" no son sujetos del seguro de automóviles, favor de especificar si pueden ser cubiertos fuera de la	Es correcto, presentar en la misma partida de equipo de contratistas



		póliza de automóviles.	
Anexo 1, Partida 1.	12	Especificar si esta cobertura puede operar bajo reembolso, mediante la presentación de los comprobantes respectivos.	El siniestro se reporta y de acuerdo a los daños que se ocasionen se determina como operar el proceso de indemnización según el caso
Anexo 1, Partida 1.	13	Favor de indicar que unidades o dependencias que se clasifican como de uso de emergencia o seguridad pública.	Las dependencias clasificadas como de respuesta inmediata son, secretaria de seguridad pública municipal, dirección general de tránsito municipal, dirección general de protección civil. las unidades clasificadas con uso de emergencia se encuentran especificadas en el anexo a de la partida 1 . seguro para bienes muebles.
Anexo 1, Partida 1.	14	Especificar que en caso de emisión de póliza, podemos emitir una póliza inicial por un año de vigencia (01Nov18 – 01Nov19), y una segunda póliza por el complemento de la vigencia solicitada(01Nov19 – 31Dic19)	Se acepta, sin variación de la propuesta para el periodo solicitado
Anexo 1, Partida 1. Seguros 2, 6, 8, Anexo A, R. Civil viajero.	15	Con el fin de contar con la información necesaria para la evaluación de la cobertura solicitada, favor de complementar en el anexo a, el dato de capacidad de pasajeros por unidad para los vehículos que requieren cobertura de RC Viajero; ya que no en todas se indica.	Al termino de la sesión se entrega información de los Anexos de la presente licitación en disco regrabable a todos los participantes.
Anexo 1, Partida 1.Inciso 10, Cobertura de Responsabilidad Civil viajero.	16	Favor de ratificar que el límite máximo de responsabilidad por pasajero requerido es el equivalente de 3,160 días de salario mínimo general vigente (DSMGV) considerando que a partir del 01 de octubre de 2015 solo se aplica una zona económica para toda la república. Favor de confirmar.	Se acepta
Anexo 1, Partida 1.Cobertura de Responsabilidad Civil Viajero	17	Con el fin de contar con información necesaria para la adecuada evaluación de lo requerido, favor de proporcionar la siniestralidad específica de los últimos cinco años para esta cobertura detallada por cada siniestro informando fecha de ocurrencia, causa, monto reclamado, monto en reserva y monto pagado.	No se cuenta con este periodo de información, solo el presentado por separado.
Anexo 1, Partida 2. Anexo B.	18	Con el fin de contar con la información necesaria para poder evaluar y determinar el costo de nuestra propuesta para amparar el daño material del equipo de maquinaria pesada, favor de proporcionar el valor asegurable de cada uno de los equipos de maquinaria pesada y herramientas / equipo descritos en el Anexo B (21 unidades, orilladoras 234, motosierras 70, cortadoras de setos 11).	Al termino de la sesión se entrega información de los Anexos de la presente licitación en disco regrabable a todos los participantes.
Anexo 1, Partida 2.Sección Equipo de Contratistas, Rotura de Maquinaria y Responsabilidad Civil para Equipo de Maquinaria Pesada.	19	Con el fin de contar con la información necesaria para poder evaluar y estimar el costo de nuestra propuesta, favor de confirmar los deducibles a aplicar para las coberturas de daño material y de responsabilidad civil para esta sección.	Aplicación de deducibles básicos de cada cobertura



Anexo 1, Partida 2. Página 36,	20	Con el fin de contar con la información necesaria para poder evaluar y determinar el costo de nuestra propuesta, favor de proporcionar los límites de responsabilidad a contratar para las coberturas de responsabilidad civil por el uso y operación del equipo de contratistas indicando sublímite por equipo y el límite por evento y en el agregado por el periodo aplicables para estas coberturas requeridas en esta sección.	Limite de responsabilidad 5 mdp limite único y combinado para toda la maquinaria y equipo de contratistas.
Anexo 1, Partida 2. Edificios y contenidos, deducibles.	21	Favor de aclarar y/o confirmar los deducibles de: <ul style="list-style-type: none"> • Inciso e) deducible del 5% del valor real o reposición; a qué cobertura o coberturas aplica. • Terremoto y erupción volcánica: indicar deducible y coaseguro a aplicar; ya que se menciona como riesgo cubierto, pero no se indican su deducible ni coaseguro. 	Aplicar deducibles básicos de las coberturas que llevan deducible.
Anexo 1, Partida 2. Ubicaciones y montos declarados por ubicación.	22	Incluyen nota que dice: "Límite Único y Combinado (L.U.C.) Hasta por la suma asegurada del valor declarado en contenidos. Ya que el mobiliario y equipo se encuentra en constante movimiento de una ubicación a otra. Entendemos que en realidad no se llegará a tener el total del valor declarado (\$453,061,303.50 M.N.); por lo que con el fin de poder evaluar adecuadamente la exposición a riesgo y el costo de nuestra oferta, agradeceremos indicar un sublímite de responsabilidad para los contenidos por ubicación. Favor de pronunciarse al respecto.	No se cuenta
Anexo 1, Partida 2. Endosos Especiales	23	Favor de confirmar que se debe eliminar el inciso d) endoso de responsabilidad civil ocasionados por fenómenos de la naturaleza; toda vez que es una exclusión absoluta del seguro de responsabilidad civil los daños a consecuencia de actos de la naturaleza. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta, solo daño directo de los bienes asegurados
Anexo 1, Partida 2. Deducibles edificios y contenidos.	24	Favor de confirmar que se debe eliminar el inciso h) de esta sección, toda vez que la cobertura para dinero y valores se cubre en otra sección, la cual ya indica su deducible. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta, ya se indica en la cobertura de dinero y valores, 10% sobre la pérdida sin mínimo
Anexo 1, Partida 2. Sección de robo con violencia y asalto a contenidos.	25	Favor de confirmar que se debe eliminar la mención de cobertura por robo a bienes de contenidos en cajas fuertes o de seguridad, cajas registradoras o colectoras o en poder de cajeros, pagadores, cobradores o de cualquier otro empleado, dentro del propio local asegurado o en tránsito; en virtud de que esta descripción en realidad corresponde a los alcances de cobertura aplicables a la sección de dinero y valores, como ya se menciona en su anexo. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta
Anexo 1, Partida 2. Sección rotura de cristales.	26	Favor de confirmar que los bienes amparados en esta sección solo se cubren cuando cuenten con un espesor mínimo de 4 milímetros.	No se acepta
Anexo 1, Partida 2. Sección rotura de cristales.	27	En caso de no ser afirmativa su respuesta a punto anterior y con el fin de contar con elementos que nos permitan evaluar adecuadamente lo requerido, favor de dar debida respuesta a cada uno de los siguientes puntos: A) Proporcionar información detallada por cada siniestro de los últimos cinco años para esta	No se cuenta, la mayor parte de los cristales son de espesor de 4 milímetros.



		<p>cobertura.</p> <p>B) Favor de informar el valor total de los bienes a amparar en esta sección con espesor menor de 4 milímetros</p> <p>Confirmar que en caso de daño a bienes con espesor menor a cuatro milímetros aplicará el deducible del 10% sobre el monto de la pérdida con mínimo de 10 DSMGV</p>	
Anexo 8 – Requisitos para el pago a través de banca electrónica.	28	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica, y en caso de requerirse únicamente el licitante ganador deberá presentarlo. Favor de pronunciarse al respecto.	Si, será solicitado al Licitante adjudicado.
5.2 – Propuesta Económica	29	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta económica el desglose de precios unitarios. Y en caso de requerirse únicamente el licitante adjudicado deberá presentarlos. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta como propuesta económica total y solamente la compañía adjudicada presentara desglose unitario.
General	30	Favor de proporcionar la siniestralidad específica de los últimos cinco años para cada una de las coberturas por sección requeridas, incluyendo el detalle por cada siniestro; informando fecha de ocurrencia, causa del siniestro, riesgo afectado, monto reclamado, monto en reserva y monto pagado, deducible y/o coaseguro aplicado.	No se cuenta con este periodo de información, solo el presentado por separado
Generales - Expediente	31	De conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones Cuarta, Quinta y Décima Tercera de la Resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013 y que entro en vigor el pasado 4 de abril de 2015, las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación del contratante prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante nos confirme que la información respectiva será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación pública, a la conclusión del acto de fallo. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta

2. SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE.

1	PREGUNTA: BASES. GENERALES. PARTIDA 1 Y 2. Solicitamos amablemente a la Convocante proporcionar las bases y los anexos de la presente licitación en archivo editable Word. Favor de pronunciarse al respecto
	RESPUESTA: Se entregarán en formato Word el Anexo 1 y las bases de la presente Licitación, en el acto de Junta de Aclaraciones.
2	PREGUNTA: BASES. GENERALES. PARTIDA 1 Y 2. Solicitamos amablemente a la Convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares



	solicitadas por el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA: Se acepta
3	PREGUNTA: BASES. GENERALES. PARTIDA 1 Y 2. Solicitamos amablemente a la Convocante, indicar el techo presupuestal contemplado para la presente convocatoria para cada una de las partidas. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA: No es posible atender su petición.
4	PREGUNTA: Página 5, punto 2, numeral 2.2. Amablemente solicitamos a la convocante nos pueda aclarar si la adjudicación de las pólizas será por partida. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA: Si, será por partida.
5	PREGUNTA: Página 5, punto 2, numeral 2.2. En relación a la pregunta anterior, y en caso de ser afirmativa la respuesta, indicar si la adjudicación será a una sola compañía de seguros o podrá distintas. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA: Podrá ser una compañía por partida.
6	PREGUNTA: Página 5, punto 2, numeral 2.4. Amablemente solicitamos a la convocante confirmar que la vigencia de la póliza será del 01 de Noviembre del 2018 al 31 de Diciembre del 2019.. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA: Si se confirma.
7	PREGUNTA: Página 12, punto 3, numeral 3.8 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: En términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros se encuentran impedidas para garantizar la seriedad de sus proposiciones así como el cumplimiento de las obligaciones que contraigan con motivo de los contratos que celebren con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presten, por lo que dichas Instituciones están exentas de otorgar las garantías previstas en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, ya que tal obligación implicaría para las Instituciones de Seguros constituir una doble garantía, independientemente de que incurrirían en violaciones a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento; por lo antes expuesto, solicitamos de la convocante, eliminar el punto de Garantía de cumplimiento de contrato. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA: De conformidad a los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, quedan exceptuadas las GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS AL LICITANTE ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
8	PREGUNTA: Pagina 12, punto 3, numeral 3.8 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Se le solicita a la convocante que en caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa y nos hagan caer en el supuesto incumplimiento de la ley al generar una doble garantía al sí requerirnos lo expuesto en el punto de referencia, agradecemos a la convocante confirmar si la fianza solicitada deberá presentarse por partida en que se participe. Favor de especificar al respecto.
	RESPUESTA: Se otorga la respuesta correspondiente en la pregunta y respuesta número 7 que antecede.
9	PREGUNTA: Página 12, punto 3, numeral 3.8 GARANTIA DE VICIOS OCULTOS O POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS: En términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros se encuentran impedidas para garantizar la seriedad de sus proposiciones así como el cumplimiento de las obligaciones que contraigan con motivo de los contratos que celebren con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presten, por lo que dichas Instituciones están exentas de otorgar las garantías previstas en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, ya que tal obligación implicaría para las Instituciones de Seguros constituir una doble garantía, independientemente de que incurrirían en violaciones a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento; por lo antes expuesto, solicitamos de la convocante, eliminar el punto de Garantía de vicios ocultos o por los daños y perjuicios; aunado a lo anterior, esta garantía no tienen un motivo fundado ya que lo que el objeto de la presente licitación es un servicio y no un producto. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA: De conformidad a los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, quedan exceptuadas las GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS AL LICITANTE ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
10	PREGUNTA: Página 15, punto 4, Documento 7. Agradeceremos a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación, presentar para este punto carta en la que se manifieste que dicha estratificación no aplica a mi representada por no encontrarse clasificada dentro de los parámetros establecidos en el acuerdo por lo que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. favor de pronunciarse al respecto
	RESPUESTA: Si es correcto, podrá presentar carta en el que manifieste que no aplica o no se encuentra dentro de la estratificación MIPYME
11	PREGUNTA: Página 23, punto 8, numeral 8.10. Amablemente solicitamos a la convocante ratificar que la forma de pago de la póliza será en una sola exhibición (anual). Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA: Forma de pago mensual
12	PREGUNTA: Página 23, punto 8, numeral 8.10. Amablemente solicitamos a la convocante, nos indique cual es el tiempo



	de gracia solicitado (en días naturales) que deberá de contemplarse a partir del inicio de periodo a cubrir y la fecha de pago de las primas correspondientes. Favor de pronunciarse al respecto.				
	RESPUESTA: Se consideran 30 días naturales a partir de la fecha de la entrega por parte de la aseguradora la documentación completa para el inicio del proceso de pago, con la salvedad de casos extraordinarios propios de la administración pública, se solicitara prorroga de pago sin afectar los términos de pago de los meses posteriores.				
13	PREGUNTA: Generales: Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme si para la presente licitación deberemos de considerar la participación de agente de seguros, mismo que se contemplaría para apoyo en la administración de la cuenta. Favor de pronunciarse al respecto.				
	RESPUESTA: El Municipio se reserva el derecho de asignar un agente intermediario debidamente registrado en la CNSF				
14	PREGUNTA: Generales: En el caso de ser afirmativa la pregunta anterior agradeceremos se informe si la asignación será por parte de la convocante o bien si la aseguradora podrá asignarlo libremente. Favor de pronunciarse al respecto.				
	RESPUESTA: La convocante asignará al agente intermediario				
15	PREGUNTA: Generales: En alcance a las 2 preguntas anteriores y en el caso de ser afirmativa la primera, favor de indicar que porcentaje de comisión debemos considerar. Favor de pronunciarse al respecto.				
	RESPUESTA: Básicas de cada producto				
16	PREGUNTA: Generales: Se solicita de la convocante se sirva ratificar que se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, ello conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro que cita lo siguiente: "Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento". Favor de pronunciarse al respecto.				
	RESPUESTA: Se rechaza. apegándose a lo estipulado en el apartado de condiciones generales inciso b				
17	PREGUNTA: Generales: El 14 de Mayo de 2004, así como en su reforma del pasado 19 de Julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley de general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, actualmente artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas. Disposiciones relativas a prevenir el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. por lo que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso, a la conclusión del acto de fallo. Favor de pronunciarse al respecto.				
	RESPUESTA: Se proporcionará documentación para cumplir con esta disposición				
18	PREGUNTA: Página 16, punto 5, numeral 5.1, Documento II. Se solicita a la convocante confirmar que se cumple con este punto presentando impreso el Anexo A de las presentes bases, el listado de los bienes amparados en dispositivo magnético (CD o USB) y escrito dirigido al municipio de Juarez manifestando que se respetará el contenido de dicho archivo digital en caso de ser adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.				
	RESPUESTA: Se acepta				
19	PREGUNTA: Página 17, punto 5, numeral 5.2. Propuesta Económica: Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que solo el licitante adjudicado presentara el listado tanto impreso como digital de desglosados por unidad (en el caso de autos) o por ubicación (en el caso de cotización de bienes inmuebles y contenidos) con las primas unitarias, y para este punto basta con entregar el Anexo 9 con los costos desglosados por partida en la que se participe. Favor de confirmar al respecto.				
	RESPUESTA: Se acepta como propuesta económica total y solamente la compañía adjudicada presentara desglose unitario				
20	PREGUNTA: Página 5, partida 1: Amablemente solicitamos a la convocante ratifique que es correcta nuestra apreciación al entender que lo descrito en el cuadro de la página 5, donde se menciona en la partida 1:				
	<table border="1" data-bbox="609 1627 1205 1747"> <thead> <tr> <th>Número de Partidas</th> <th>Descripción General.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SEGURO PARA BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS), 1,564 Vehículos, MAQUINARIA PESADA, ORILLADORAS, CORTADORAS DE SETOS.</td> </tr> </tbody> </table>	Número de Partidas	Descripción General.	1	SEGURO PARA BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS), 1,564 Vehículos, MAQUINARIA PESADA, ORILLADORAS, CORTADORAS DE SETOS.
Número de Partidas	Descripción General.				
1	SEGURO PARA BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS), 1,564 Vehículos, MAQUINARIA PESADA, ORILLADORAS, CORTADORAS DE SETOS.				
	En específico la parte de maquinaria pesada, orilladoras, cortadoras de setos, deberán de considerarse dentro de la partida 2 como se señala en la página 35, anexo A, partida 2:				



		<p>PARTIDA 2.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS</p> <p>EQUIPO DE CONTRATISTAS, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA PARA 21 UNIDADES, ORILLADORAS 234, MOTOSIERRAS 70, CORTADORAS DE SETO 11, señaladas como tal en el anexo (B).</p> <p>ya que estos equipos no pueden ser considerados vehículos por no ser vehículos automotores y por ende no cuentan con placas ni tarjeta de circulación. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>RESPUESTA: Es correcta su apreciación</p>																																																																													
21	<p>PREGUNTA: Partida 1 seguro para bienes muebles (vehículos). Se solicita a la convocante confirmar que los conductores cuentan con licencia del tipo apropiado o permiso para conducir el Vehículo asegurado y expedida por la autoridad competente. Favor de pronunciarse al respecto</p> <p>RESPUESTA: Por el desempeño de funciones no se confirma</p>																																																																														
22	<p>PREGUNTA: Seguro para bienes muebles (Vehículos). Anexo A, listado de vehículos. Amablemente solicitamos a la convocante indicar cuales unidades de las 1,564 cuentan con adaptaciones, conversiones y equipo especial, especificar de manera detallada los mismos así como su valor. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>RESPUESTA: Valor del equipo especial \$ 68,920.00 m.n.</p>																																																																														
23	<p>PREGUNTA: Página 31, Anexo A, Límites y Coberturas. Amablemente solicitamos a la convocante proporcionar el valor factura de las unidades 2018 y mayores a este modelo, ya que solicitan amparar la cobertura de Daños Materiales a valor factura en estos modelos. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>RESPUESTA: Apegarse a información en anexo A</p>																																																																														
24	<p>PREGUNTA: Anexo A. listado de Unidades, cobertura Amplia Viajero. Favor de confirmar que las siguientes unidades serán aseguradas a Valor Comercial ya que no son modelo 2018 o mayor a este modelo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENGL. PAT.</th> <th>MARCA</th> <th>LINEA</th> <th>MODELO</th> <th>TIPO</th> <th>SERIE</th> <th>UP</th> <th>DIRECCION</th> <th>COBERTURA</th> <th>VALOR DE VEHICULO</th> <th>NUM. PASAJEROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A06147</td> <td>NISSAN</td> <td>URVAN</td> <td>2016</td> <td>VAN</td> <td>JN6BEGCS6G9015325</td> <td>1500</td> <td>DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</td> <td>AMPLIA, VIAJERO</td> <td>VALOR FACTURA \$349,957.00</td> <td>8 PASAJEROS</td> </tr> <tr> <td>A06148</td> <td>NISSAN</td> <td>URVAN</td> <td>2016</td> <td>VAN</td> <td>JN6BEGCS4G9017820</td> <td>1500</td> <td>DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</td> <td>AMPLIA, VIAJERO</td> <td>VALOR FACTURA \$349,957.00</td> <td>8 PASAJEROS</td> </tr> <tr> <td>A06149</td> <td>NISSAN</td> <td>URVAN</td> <td>2016</td> <td>VAN</td> <td>JN18E6DS1G9008996</td> <td>1500</td> <td>DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</td> <td>AMPLIA, VIAJERO</td> <td>VALOR FACTURA \$413,264.00</td> <td>12 PASAJEROS</td> </tr> <tr> <td>A06150</td> <td>NISSAN</td> <td>URVAN</td> <td>2016</td> <td>VAN</td> <td>JN6BEGCS1G9017354</td> <td>1500</td> <td>DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</td> <td>AMPLIA, VIAJERO</td> <td>VALOR FACTURA \$349,957.00</td> <td>8 PASAJEROS</td> </tr> <tr> <td>A06151</td> <td>NISSAN</td> <td>URVAN</td> <td>2016</td> <td>VAN</td> <td>JN6BEGCS1G9017788</td> <td>1500</td> <td>DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</td> <td>AMPLIA, VIAJERO</td> <td>VALOR FACTURA \$433,200.00</td> <td>8 PASAJEROS</td> </tr> <tr> <td>A06152</td> <td>NISSAN</td> <td>URVAN</td> <td>2016</td> <td>VAN</td> <td>JN6BEGCSXG9014047</td> <td>1500</td> <td>DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</td> <td>AMPLIA, VIAJERO</td> <td>VALOR FACTURA \$349,957.00</td> <td>8 PASAJEROS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>RESPUESTA: Es correcto, considerar valor comercial</p>	ENGL. PAT.	MARCA	LINEA	MODELO	TIPO	SERIE	UP	DIRECCION	COBERTURA	VALOR DE VEHICULO	NUM. PASAJEROS	A06147	NISSAN	URVAN	2016	VAN	JN6BEGCS6G9015325	1500	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	AMPLIA, VIAJERO	VALOR FACTURA \$349,957.00	8 PASAJEROS	A06148	NISSAN	URVAN	2016	VAN	JN6BEGCS4G9017820	1500	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	AMPLIA, VIAJERO	VALOR FACTURA \$349,957.00	8 PASAJEROS	A06149	NISSAN	URVAN	2016	VAN	JN18E6DS1G9008996	1500	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	AMPLIA, VIAJERO	VALOR FACTURA \$413,264.00	12 PASAJEROS	A06150	NISSAN	URVAN	2016	VAN	JN6BEGCS1G9017354	1500	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	AMPLIA, VIAJERO	VALOR FACTURA \$349,957.00	8 PASAJEROS	A06151	NISSAN	URVAN	2016	VAN	JN6BEGCS1G9017788	1500	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	AMPLIA, VIAJERO	VALOR FACTURA \$433,200.00	8 PASAJEROS	A06152	NISSAN	URVAN	2016	VAN	JN6BEGCSXG9014047	1500	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	AMPLIA, VIAJERO	VALOR FACTURA \$349,957.00	8 PASAJEROS	
ENGL. PAT.	MARCA	LINEA	MODELO	TIPO	SERIE	UP	DIRECCION	COBERTURA	VALOR DE VEHICULO	NUM. PASAJEROS																																																																					
A06147	NISSAN	URVAN	2016	VAN	JN6BEGCS6G9015325	1500	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	AMPLIA, VIAJERO	VALOR FACTURA \$349,957.00	8 PASAJEROS																																																																					
A06148	NISSAN	URVAN	2016	VAN	JN6BEGCS4G9017820	1500	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	AMPLIA, VIAJERO	VALOR FACTURA \$349,957.00	8 PASAJEROS																																																																					
A06149	NISSAN	URVAN	2016	VAN	JN18E6DS1G9008996	1500	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	AMPLIA, VIAJERO	VALOR FACTURA \$413,264.00	12 PASAJEROS																																																																					
A06150	NISSAN	URVAN	2016	VAN	JN6BEGCS1G9017354	1500	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	AMPLIA, VIAJERO	VALOR FACTURA \$349,957.00	8 PASAJEROS																																																																					
A06151	NISSAN	URVAN	2016	VAN	JN6BEGCS1G9017788	1500	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	AMPLIA, VIAJERO	VALOR FACTURA \$433,200.00	8 PASAJEROS																																																																					
A06152	NISSAN	URVAN	2016	VAN	JN6BEGCSXG9014047	1500	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	AMPLIA, VIAJERO	VALOR FACTURA \$349,957.00	8 PASAJEROS																																																																					
25	<p>PREGUNTA: Página 31, Anexo A, punto 8 acerca de cinco espacios en blanco. Agradecemos a la convocante, confirmar que no será causa de descalificación el presentar propuesta considerando el cobro de las cinco unidades desde inicio de vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>RESPUESTA: Se confirma no será motivo de descalificación.</p>																																																																														
26	<p>PREGUNTA: Página 32, Anexo A, Límites y Coberturas, punto 10. Amablemente solicitamos a la convocante nos indique si la cobertura de RC viajero la podemos amparar por 3,160 DSMVGDF o su equivalente en UMA como lo marca la ley, así mismo favor de confirmar el uso de las mismas. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>RESPUESTA: Se acepta</p>																																																																														
27	<p>PREGUNTA: Página 34, Anexo A, Punto 11. Amablemente solicitamos a la convocante nos funde y justifique el motivo por el cual solicitan piezas originales para todos los terceros, ya que estos al no ser asegurados directos de la misma póliza objeto de la licitación o puede que ni de la aseguradora que resulte adjudicada, estos terceros afectados serán indemnizados (pagos de daños) o bien les será reparado su vehículo a entera satisfacción bajo las condiciones generales que operan y que se encuentran registradas ante la CNSF, por lo que requerimos confirme que operara las indemnizaciones de terceros en base a las condiciones antes descritas. Favor de confirmar al respecto.</p> <p>RESPUESTA: Para los terceros, la compañía de seguros acuerda la forma de indemnizar cualquier daño, en pérdidas parciales o totales a entera satisfacción del afectado</p>																																																																														
28	<p>PREGUNTA: Página 34, Anexo A, Punto 13. Amablemente solicitamos a la convocante nos informe con qué intención requieren la información de los costos desglosados de las reparaciones de las unidades, ya que esta información es de uso propio y confidencial de mi representada y la misma no afecta el costo del deducible de la cobertura de Daños Materiales, ya que el deducible se encuentra ya fijo y establecido en dicha cobertura en la caratula de la póliza, siendo este un porcentaje determinado a valor comercial o a valor factura según corresponda el caso de aseguramiento que hayan solicitado, por lo que requerimos nos permita solo entregar en todo caso un reporte de siniestros atendidos con monto de pagos realizados por siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>RESPUESTA: La intención de este desglose es tratar de cuidar la siniestralidad, revisando de forma interna con las dependencias este reporte, no se solicitaran reportes generales, salvo en casos especiales de los cuales se requiera de</p>																																																																														



	esta información.
29	PREGUNTA: Página 35, Anexo A, Punto 20. Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que en caso de que alguna de las unidades mencionadas en este punto y de las cuales no se cuenta con factura que acredite la propiedad, requiriera alguna indemnización por pérdida total, esta solo se tramitara como pago de daños ya que no se cuenta con el soporte de factura correspondiente de la unidad asegurada. Favor de pronunciarse al respecto
	RESPUESTA: Se acepta
30	PREGUNTA: Página 35, Anexo A, Partida 2. Inciso b) Se solicita amablemente a la convocante mencionar cuantos choferes tienen que llegan a utilizar y manejan la maquinaria pesada, de las cuales solicitan la cobertura de gastos médicos ocupantes, así como el límite de suma asegurada para esta cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA: Por el desempeño de funciones, no es posible especificar el personal asignado de manejo. eliminar cobertura de gastos médicos por ocupante y sustituir por póliza de accidentes personales con las siguientes cobertura (muerte accidental y perdidas orgánicas \$ 200,000.00 y reembolso de gastos médicos con suma asegurada de \$ 50,000.00 sin deducible, por 50 trabajadores mayores de 18 años hasta un máximo de 70 años)
31	PREGUNTA: Página 36, Anexo A, Partida 2. Inciso c). Se solicita amablemente indicar la suma asegurada de cada uno de los equipos que se asegurarán en la parte de para equipo de contratistas. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA: Al termino de la sesión se entrega información de suma asegurada en disco regrabable a todos los participantes
32	PREGUNTA: Página 36, Anexo A, Partida 2. Inciso d). Se solicita amablemente indicar la suma asegurada solicitada para la Responsabilidad Civil de equipo de contratistas. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA: Límite de responsabilidad 5 mdp límite único y combinado para toda la maquinaria y equipo de contratistas, sin límite por evento.
33	PREGUNTA: Anexo A. Partida 2. Se solicita a la convocante confirmar si se estará amparando el riesgo de Terremoto, favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA: Sí se está considerando.
34	PREGUNTA: Anexo C. Partida 2. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que las 194 ubicaciones descritas en el anexo C son las únicas ubicaciones objeto de cobertura, así mismo, favor de proporcionar el Código Postal de cada una de ellas. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA: Son las únicas que se encuentran en cobertura. Todas las ubicaciones son en ciudad juarez, favor de considerar el CP 32000
35	PREGUNTA: Anexo A. Partida 2. Amablemente solicitamos a la convocante confirmar que los deducibles y coaseguros para fenómenos hidrometeorológicos deben operar con base a tarifa AMIS y no sobre la pérdida. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA: Aplicarlo de acuerdo a como se establece en el endoso de la cobertura ante la AMIS
36	PREGUNTA: Página 39. Anexo A. Condiciones Generales. Inciso D). Vigencia del contrato.- de las 12:01 del día que se emita el fallo correspondiente hasta las 12:00 hrs. del día nueve de octubre del 2016. (2016 DEBEN SER MAS ESPECÍFICOS).Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA: La vigencia será del 01 de Noviembre de 2018 a las 12:01 pm, hasta el 31 de Diciembre del 2019 a las 12:00 pm
37	PREGUNTA: Página 39. Anexo A. Condiciones Generales. Inciso E): De la Entrega: Favor de confirmar que se entregara un juego de póliza impreso y uno electrónico. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA: Se confirma necesaria la entrega de un juego de pólizas impreso y electrónico, además de ser obligatorio relación de las pólizas en formato excel
38	PREGUNTA: Anexo A, listado de Unidades. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que las unidades 948 y 954 son unidades que arrastran remolque de caja abierta. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA: Se confirma
39	PREGUNTA: Anexo A, listado de Unidades. En caso de existir autobuses dentro del parque vehicular favor de indicar el valor de la unidad y número de pasajeros. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA: Favor de considerar a valor comercial, el número de pasajeros está indicado en la pestaña de cobertura
40	PREGUNTA: Página 28, Anexo A, punto 2 Cobertura Amplia Viajero para 15 unidades. En el presente punto solicitan las siguientes coberturas: RC Viajero, RC Ocupantes y Gastos médicos ocupantes, favor de confirmar que nuestra apreciación es correcta, al entender que los gastos médicos están amparados dentro de la RC Viajero y que no es posible que concurran RC Viajero y RC Ocupantes para la misma unidad ¿nos pueden aclarar la coberturas solicitadas de manera correcta para esta unidades. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA: Es correcta su apreciación, se elimina la cobertura de RC Viajero

3. QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

PUNTO O NUMERAL DE LAS BASES A LA LICITACION A QUE SE REFIERE	NO.	PREGUNTA:	RESPUESTA
PREGUNTA GENERAL	1.	Amablemente solicitamos a la convocante, nos indique la siniestralidad presentada en el periodo en curso donde se detalle la prima pagada, número de siniestros y cobertura afectada. Favor de pronunciarse al respecto.	No aplica información de prima pagada, respecto a siniestralidad, solo se cuenta con el presentado por separado
PREGUNTA GENERAL	2.	Amablemente solicitamos a la convocante, nos indique la prima neta adjudicada para el periodo en curso. Favor de pronunciarse al respecto.	No aplica
PREGUNTA GENERAL	3.	Amablemente solicitamos a la convocante, nos pueda dar el valor factura de las unidades denominadas como: barredora, asfaldadora, bombera, pinta raya, buggy, dompe, maq. extinguidora, maq. escalera, recolector. Favor de pronunciarse al respecto.	Al termino de la sesión se entrega información de valores en disco regrabable a todos los participantes
PREGUNTA GENERAL	4.	En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos nos pueda confirmar si alguna de las unidades antes descritas cuenta con adaptaciones y/o equipo especial a considerar, de ser afirmativa su respuesta agradeceremos nos pueda indicar las sumas aseguradas a considerar. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, debido a la operatividad.
PREGUNTA GENERAL	5.	Amablemente se solicita a la convocante, nos indique si es posible la participación conjunta. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta
Página 28. Anexo A. Seguro para Bienes Muebles (Vehículos), 1.- Cobertura Amplia para 845 unidades, Valor Factura para modelos 2018.	6.	Amablemente solicitamos a la convocante, nos pueda confirmar que los valores declarados en el parque vehicular compartido corresponden al valor factura que se debe considerar para modelos 2018 en adelante. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma
Página 28. Anexo A. Seguro para Bienes Muebles (Vehículos), 1.- Cobertura Amplia para 845 unidades. l) Equipo Especial y/o conversiones.	7.	Amablemente solicitamos a la convocante, nos pueda confirmar que los valores a considerar como equipo especial y/o conversiones serán aplicables únicamente a las unidades con blindaje, lo anterior se pregunta, porque son los únicos con valores declarados. Favor de pronunciarse al respecto.	No es solo para vehículos con blindaje
Página 28. Anexo A. Seguro para Bienes Muebles (Vehículos), 1.- Cobertura Amplia para 845 unidades. l) Equipo Especial y/o conversiones.	8.	En alcance a la pregunta anterior, en caso de que su respuesta fuera negativa, favor de indicarnos los valores de las unidades con adaptación y/o equipo especial que se deban considerar en adición a las unidades blindadas. Favor de pronunciarse al respecto.	VALOR DEL EQUIPO ESPECIAL \$68,920.00 (sesenta y ocho mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.)
Página 28. Anexo A. Seguro para Bienes Muebles	9.	Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda confirmar que para este grupo de 15 unidades el total de personas a bordo de la	Se confirma



(Vehículos), 2.- Cobertura Amplia viajero para 15 unidades.		unidad será de 18 personas (16 viajeros y 2 conductores). Favor de pronunciarse al respecto.	
Página 28. Anexo A. Seguro para Bienes Muebles (Vehículos), 2.- Cobertura Amplia viajero para 15 unidades.	10.	Amablemente se solicita a la convocante, para estas 15 unidades pidan cobertura para equipo especial y/o conversiones, al respecto apreciaremos nos indiquen el valor y que es lo que desean asegurar como equipo especial y/o conversión. Favor de pronunciarse al respecto.	Estas unidades no cuentan con equipo especial
Página 29. Anexo A. Seguro para Bienes Muebles (Vehículos), 4.- Cobertura Amplia, carga y remolque para 46 unidades.	11.	Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda aclarar que para este grupo de vehículos no si piden asegurar unidades tipo remolque. Favor de pronunciarse al respecto.	Si se pide asegurar unidades tipo remolque, comprendido en el Anexo A.
Página 29. Anexo A. Seguro para Bienes Muebles (Vehículos), 4.- Cobertura Amplia, carga y remolque para 46 unidades.	12.	Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda indicar cuál es equipo especial y/o conversiones que tiene este grupo de unidades, lo anterior se solicita porque no viene establecida suma asegurada para estos conceptos. Favor de pronunciarse al respecto.	Al termino de la sesión se entrega información del equipo especial del Anexo A, en disco regrabable a todos los participantes
Página 29. Anexo A. Seguro para Bienes Muebles (Vehículos), 5.- Responsabilidad Civil para 452 unidades.	13.	Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda indicar cuál es equipo especial y/o conversiones que tiene este grupo de unidades, lo anterior se solicita porque no viene establecida suma asegurada para estos conceptos. Favor de pronunciarse al respecto.	VALOR DEL EQUIPO ESPECIAL \$68,920.00 (sesenta y ocho mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.)
Página 29. Anexo A. Seguro para Bienes Muebles (Vehículos), 6.- Responsabilidad Civil, Responsabilidad Civil Viajero para 5 unidades.	14.	Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda indicar cuál es equipo especial y/o conversiones que tiene este grupo de unidades, lo anterior se solicita porque no viene establecida suma asegurada para estos conceptos. Favor de pronunciarse al respecto.	Al termino de la sesión se entrega información del equipo especial del Anexo A, en disco regrabable a todos los participantes
Página 30. Anexo A. Seguro para Bienes Muebles (Vehículos), 7.- Responsabilidad Civil Carga y Remolque para 186 unidades.	15.	Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda indicar si existen unidades tipo remolque en este bloque de unidades. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma. Si existen unidades tipo remolque.
Página 30. Anexo A. Seguro para Bienes Muebles (Vehículos), 7.- Responsabilidad Civil Carga y Remolque para 186 unidades.	16.	Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda indicar cuál es equipo especial y/o conversiones que tiene este grupo de unidades, lo anterior se solicita porque no viene establecida suma asegurada para estos conceptos. Favor de pronunciarse al respecto.	Al termino de la sesión se entrega información de equipo especial en disco regrabable a todos los participantes.
Página 30. Anexo A. Seguro para	17.	Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda indicar si es motivo de descalificación no	No es motivo de descalificación



Bienes Muebles (Vehículos), 8.- Cobertura Amplia viajero y Responsabilidad Civil en los Estados Unidos de América para 2 unidades.		otorgar cobertura en el extranjero para las unidades solicitadas. Favor de pronunciarse al respecto.	
Página 30. Anexo A. Seguro para Bienes Muebles (Vehículos), 8.- Cobertura Amplia viajero y Responsabilidad Civil en los Estados Unidos de América para 2 unidades.	18.	En alcance a la pregunta anterior y cuya respuesta otorgada por la Convocante haya sido de forma negativa, apreciaremos sus comentarios, que en caso de requerir la cobertura en el extranjero, nos pueda compartir información complementaria, la cual detallamos a continuación de forma enunciativa mas no limitativa: no. de viajes al año, de la capacidad total de pasajeros indicar el promedio de pasajeros por viaje, indicar la siniestralidad presentada para esta cobertura, destino(s) frecuente(s), tiempo de estadía. Favor de pronunciarse al respecto.	Se otorga la respuesta correspondiente en la pregunta y respuesta número 17 que antecede.
Página 31. Anexo A. Seguro para Bienes Muebles (Vehículos), 9.- Cobertura Responsabilidad Civil en los Estados Unidos de América para 1 unidades.	19.	Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda indicar si es motivo de descalificación no otorgar cobertura en el extranjero para la unidad solicitada. Favor de pronunciarse al respecto.	No es motivo de descalificación
Página 31. Anexo A. Seguro para Bienes Muebles (Vehículos), 10.- Cinco espacios en blanco para utilizarse dentro de cualquiera de las coberturas contratadas cuando esto se requiera.	20.	Amablemente se solicita a la convocante, los espacios que solicitan, estos podrán llevar cobro de prima. Favor de pronunciarse al respecto.	Si, al momento que sean utilizados.
Página 31. Anexo A. Seguro para Bienes Muebles (Vehículos), Limites y Coberturas. 10.- Responsabilidad Civil viajero.	21.	Amablemente se solicita a la convocante, pueda actualizar sus valores de indemnización acorde a lo vigente, esto respetando lo establecido en el Diario Oficial de la Federación el día 01 de octubre del 2015 donde se asienta la homologación de salarios mínimos vigentes en la república, eliminando la segregación geográfica de los salarios, motivo por el cual se logra desindexar el salario mínimo como referencia para conceptos como multas, leyes, reglamentos, seguros, entre otros. y en sustitución se debe usar la referencia y valor en UMA (unidad de medida y actualización) aplicable a leyes federales, entidades federativas y el Distrito Federal. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta
Página 32. Anexo A. Seguro para Bienes Muebles (Vehículos),	22.	Amablemente se solicita a la convocante, dentro de la sección de deducibles, no se indica deducible para equipo especial, podemos ofertar el deducible de línea de mi representada. Favor	Se acepta



Deducibles.		de pronunciarse al respecto.	
Página 34. Anexo A. Seguro para Bienes Muebles (Vehículos), Criterios y Obligaciones.- Inciso 13.	23.	Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda dar comentarios o bien ampliar comentarios sobre la forma que debe operar el deducible para daños materiales y/o robo total. Favor de pronunciarse al respecto.	Aplicar deducibles conforme a las bases, serán variables para pérdida parcial y pérdida total tanto para robo total como para daños materiales, sobre valor factura o valor comercial del vehículo
Página 34. Anexo A. Seguro para Bienes Muebles (Vehículos), Criterios y Obligaciones.- Inciso 13.	24.	Amablemente se solicita a la convocante, que nos indique lo siguiente, la aplicación del deducible es sobre el valor de la unidad sea valor factura o bien valor comercial o convenido, por lo que de solicitar un deducible sobre el valor del daño no propio de ramo de autos. Favor de pronunciarse al respecto.	Sobre valor factura o valor comercial del vehículo.
Página 34. Anexo A. Seguro para Bienes Muebles (Vehículos), Criterios y Obligaciones.- Inciso 13.	25.	En alcance a la pregunta anterior y de habernos respondido de forma negativa o bien que debamos apegarnos a bases, apreciaremos nos pueda confirmar el porcentaje que se debe considerar para considerar una pérdida total o bien si podrá aplicar el porcentaje que maneja mi representada a través de sus condiciones generales. Favor de pronunciarse al respecto.	Se otorga la respuesta correspondiente en la pregunta 24 que antecede.
Página 34. Anexo A. Seguro para Bienes Muebles (Vehículos), Criterios y Obligaciones.- Inciso 14.	26.	Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda ampliar comentarios sobre lo que se indica en el inciso 14, el cual, a la letra dice lo siguiente: <i>"...Por vandalismo debe entenderse cualquier cambio destructivo, intencionado lo que comprende agregar, suprimir o modificar el contenido en interiores o exteriores de forma mal intencionada."</i> , lo que requerimos apoyo de la convocante es saber a qué se refiere con agregar, suprimir o modificar o bien que nos pueda dar un ejemplo de lo anterior. Favor de pronunciarse al respecto.	Se refiere a quedar cubiertos los daños por cualquier tipo de vandalismo, a cualquier unidad a sus partes externas e internas
Página 35. Anexo A. Seguro para Bienes Muebles (Vehículos), Criterios y Obligaciones. - Inciso 20. Valor Convenido (valor comercial) para 50 unidades sin factura.	27.	Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda indicar como identificar las 50 unidades que solicitan se amparen a valor comercial, derivado de su procedencia que son de Donación, toda vez que no se encuentra la leyenda <i>"donación"</i> en el Anexo A. Favor de pronunciarse al respecto.	Al termino de la sesión se entrega información de identificación de las 50 unidades mencionadas en el inciso 20, en disco regrabable a todos los participantes

4. GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

Punto o Numeral de las Bases a la Licitación a que se refiere	NO.	PREGUNTA	
NUMERAL 3.9.1	1	FAVOR DE CONFIRMAR QUE A MI REPRESENTADA NO LE APLICA LA GARANTIA DE VICIOS OCULTOS Y EN CUANTO AL TERMINO DAÑOS Y PERJUICIOS SE REFIERE A QUE MI REPRESENTADA CUMPLIRA CON	De conformidad a los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, queda exceptuada las



		EL SERVICIO OTORGADO Y QUE DE ACUERDO CON LA LAASP EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO SE APLICARAN PENAS CONVENCIONALES POR SERVICIO NO PRESTADO, POR LO QUE SE PIDE SE ELIMINE ESTE NUMERAL, YA QUE EL SERVICIO ESTARÁ RESPALDADO POR UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASI COMO POR EL CONTRATO QUE SE FORMALIZARA ENTRE LAS PARTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	FIANZAS DE VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS AL LICITANTE ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
NUMERAL 3.9.1	2	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR FAVOR DE CONFIRMAR QUE DE ACUERDO A QUE EL OBJETO DE LA INVITACION ES ASEGURAMIENTO PAR LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y CONTENIDOS DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, RECONSIDERE LA ELIMINACION DE ESTE PUNTO, YA QUE TODOS LOS TERMINOS AHÍ MENCIONADOS SON AJENOS AL PROCEDIMIENTO, YA QUE NO SOMOS FABRICANTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Se otorga la respuesta correspondiente en la pregunta y respuesta número 1 que antecede.
NUMERAL 3.7	3	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE EL MODELO DEL CONTRATO SE AJUSTARÁ DE MUTUO ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Se confirma
PAGINA 47, ANEXO 5	4	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL PRESENTE ANEXO SOLO ES INFORMATIVO POR LO QUE NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION EL NO INCLUIRLO DENTRO DE LA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Si es correcto, lo que deberá presentar el participante en su proposición es el DOCUMENTO 11.- Copia de la constancia de Opinión positiva emitida por el SAT respecto de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Anexo 5).
ANEXO 7	5	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRE EN LA ESTRATIFICACION DE MIPYME, SE PODRÁ PRESENTAR ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN DONDE INDIQUE QUE MI REPRESENTADA ES GRANDE EMPRESA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Si es correcto, podrá presentar carta en el que manifieste que no aplica o no se encuentra dentro de la estratificación MIPYME
ANEXO 8	6	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL PRESENTE ANEXO UNICAMENTE APLICA PARA EL LICITANTE GANADOR, TAL COMO INDICA EL NUMERAL 3.7.1 INCISO H, POR LO QUE NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION EL NO INCLUIRLO DENTRO DE LA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Si es correcto no será motivo de descalificación el no presentar Anexo 8 dentro de su proposición
GENERALES	7	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON LA "RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS	Si, se acepta



		<p>DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA DEBERÁ DE PROPORCIONAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>A) DECRETO DE CREACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE.</p> <p>B) COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE CON NO MÁS DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO (RECIBO DE LUZ, DE TELEFONÍA, IMPUESTO PREDIAL O DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA; ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS), O BIEN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.</p> <p>C) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.</p> <p>D) DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACREDITE(N) SU(S) FACULTAD(ES) PARA REPRESENTAR A LA DEPENDENCIA.</p> <p>E) COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEPENDENCIA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).</p> <p>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	
ANEXO 1	8	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD A DETALLE Y EN FORMATO EXCEL DE LAS ÚLTIMAS 3 VIGENCIAS, INCLUYENDO EL DESGLOSE POR COBERTURA AFECTADA, TIPO DE VEHÍCULO, RESERVAS, RECUPERACIONES, SALVAMENTOS, PAGOS, INGRESOS, FECHA DEL SINIESTRO, FECHA DE REPORTE, DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD, NOMBRE DEL CONDUCTOR	No se cuenta con este periodo de información, solo lo presentado en el periodo que abarca del 31 de diciembre 2017 al 13 agosto de 2018.
ANEXO 1	9	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA PODRÁN SER ENTREGADAS EN FORMATO LIBRE, RESPETANDO EL ANEXO 1, PARTIDA 1 PARA EL ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 9 PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA	Si, se acepta
ANEXO 9	10	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR EL DESGLOSE POR UNIDAD DE LAS PRIMAS	Se acepta como propuesta económica total y solamente la compañía adjudicada presentara desglose unitario
ANEXO 1 Y ANEXO 9	11	PARA EVITAR ERRORES EN LOS ANEXOS, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LAS BASES Y LA JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO EDITABLE WORD	Se entregarán en formato Word el Anexo 1 y las bases de la presente Licitación, por lo que respecta al acto de Junta de Aclaraciones podrá consultarse una vez celebrado en el portal del Municipio de Juárez, con dirección http://www.juarez.gob.mx/transparencia/caas

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



GENERAL	12	FAVOR DE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS DESGLOSADA, DE CADA UNA DE LAS PÓLIZAS Y/O COBERTURAS AMPARADAS EN SU PROGRAMA DE SEGUROS DE DAÑOS DESDE EL PRIMER PESO, DESGLOSANDO CASO POR CASO, INCLUYENDO FECHA DE SINIESTRO, DEDUCIBLE Y MONTO.	No se cuenta con este periodo de información, solo lo presentado en el periodo que abarca del 31 de diciembre 2017 al 13 agosto de 2018.
PUNTO 2.4. VIGENCIA	13	ENTENDEMOS QUE LA VIGENCIA SOLICITADA PARA SU PROGRAMA DE SEGUROS ES DE 14 MESES, AL RESPECTO, SOLICITAMOS QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE NOS PERMITA EMITIR UNA VIGENCIA POR 12 MESES Y POSTERIORMENTE EMITIR LOS 2 MESES RESTANTES, LO ANTERIOR SIN VERSE AFECTADA LA SOLVENCIA DE NUESTRA PROPUESTA EN CUANTO A TÉRMINOS Y COSTOS. FAVOR DE ACEPTAR.	Se acepta sin variación de la propuesta para el periodo solicitado
PUNTO 5.1. PROPUESTA TÉCNICA. DOCUMENTOS I Y II	14	FAVOR DE RATIFICAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA, SE PRESENTARÁ EN FORMATO LIBRE, DETALLANDO EL SERVICIO QUE PROPORCIONAMOS, PERO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN EL ANEXO I, INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y COMPLEMENTÁNDOSE CON LAS CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZAS Y/O DE COBERTURAS Y/O DE CADA RAMO CONTRATADO, CLÁUSULAS ESPECIALES Y PARTICULARES DE CADA PÓLIZA Y/O RAMO CONTRATADO, ENDOSOS SOLICITADOS, TEXTOS DE EXCLUSIONES, ASÍ COMO LAS CLÁUSULAS DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN. FAVOR DE RATIFICAR.	Si podrán presentar en formato libre apegándose al Punto 5.1 y la aclaración No. 3 del presente acto, que solicita: DOCUMENTO I Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas, periodos, solicitados por la convocante, conforme a la información que se describe en el Anexo 1 , de estas bases. DOCUMENTO II Descripción de los bienes que ofrece, sin indicar precio, solo estableciendo las especificaciones particulares (marcas y características) de los bienes que conforman el anexo "1" de las partidas. En Dispositivo magnético "CD" rotulado con el nombre del participante y número de Licitación o "USB", mediante Carta, en papel simple tratándose de persona física o en papel membretado tratándose de persona moral, firmada por el promovente o representante legal acreditado, en la cual manifiesta que respetará el contenido de dicho archivo digital en caso de ser adjudicado.
ANEXO I. PARTIDA 2. UBICACIONES Y VALORES. ANEXO C	15	ENTENDEMOS QUE LOS VALORES DECLARADOS DE \$844'638,965.40 M.N. PARA EDIFICIO Y DE \$453'061,303.50 M.N. PARA CONTENIDOS CORRESPONDEN A LOS VALORES DE REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES A ASEGURAR. FAVOR DE RATIFICAR.	Es correcta su apreciación
ANEXO I. PARTIDA 2. UBICACIONES Y VALORES.	16	EN ESTA NOTA MENCIONAN QUE EL L.U.C. ES HASTA POR LA SUMA DEL VALOR DECLARADO EN CONTENIDOS; ENTENDEMOS ENTONCES QUE EL LIMITE A PRIMER RIESGO PARA LA SECCIÓN	La suma asegurada para contenidos es de 453,061,303.50 y aplica como LUC, es independiente a la suma



NOTA		INCENDIO EDIFICIO Y CONTENIDOS ES POR \$453'061,303.50 M.N.; FAVOR DE PRONUNCIARSE.	asegurada de Edificios.
ANEXO I. SECCIÓN EDIFICIO Y CONTENIDOS. ENDOSOS ESPECIALES, INCISO b).	17	FAVOR DE RARIFICAR QUE TODA REINSTALACION DE SUMA ASEGURADA SERÁ CON SU RESPECTIVO COBRO DE PRIMA A PRORRATA.	Es correcta su apreciación
ANEXO I. SECCIÓN EDIFICIO Y CONTENIDOS. ENDOSOS ESPECIALES, INCISO d).	18	EN ESTE INCISO SOLICITAN COBERTURA DE R.C. PARA DAÑOS OCASIONADOS POR FENÓMENOS DE LA NATURALEZA, AL RESPECTO, SOLICITAMOS ELIMINAR DICHO ENDOSO, QUE ESTE TIPO DE DAÑOS ES EXCLUSIÓN DE CUALQUIER PÓLIZA O CONTRATO DE SEGUROS, YA QUE POR SI SOLO SE ENTIENDE PARA ACTOS DE LA NATURALEZA, ACTOS FORTUITOS Y/O ACTOS DE DIOS NO ES RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO.	Se acepta, solo daño directo de los bienes asegurados
ANEXO I. SECCIÓN EDIFICIO Y CONTENIDOS. ENDOSOS ESPECIALES, INCISO h).	19	FAVOR DE RATIFICAR QUE ESTE INCISO OPERA SIEMPRE Y CUANDO EL SINIESTRO ESTE DEBIDAMENTE DOCUMENTADO Y DECLARADO COMO PROCEDENTE.	Se acepta
ANEXO I. COBERTURA DE EQUIPO ELECTRÓNICO	20	PARA NO ENCARECER EL COSTO DEL SEGURO, SOLICITAMOS ACEPTAR QUE PARA LAS COBERTURAS DE ROBO CON Y SIN VIOLENCIA, HURTO Y DESAPARICION MISTERIOSA APLIQUE UN DEDUCIBLE DEL 10% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA.	Apegarse a lo establecido dentro del Anexo C, referente a la COBERTURA DE EQUIPO ELECTRÓNICO.
GENERAL	21	SOLICITAMOS PROPORCIONAR LAS BASES DE LICITACIÓN Y EL ANEXO I EN FORMATO WORD EDITABLE.	Se entregarán en formato Word el Anexo 1 y las bases de la presente Licitación, en el acto de Junta de Aclaraciones.

5. SEGUROS ATLAS, S.A.

Punto o numeral de las bases a la Licitación a que se refiere	No.	PREGUNTAS:	RESPUESTA
Junta de Aclaraciones	1	Solicitamos amablemente a la convocante nos sea proporcionada la Junta de Aclaraciones en formato Word a las siguientes direcciones de correo electrónico: pramirez@segurosatlas.com.mx ccruz@segurosatlas.com.mx rgarcia.jua@segurosatlas.com.mx	Pueden acceder a la información solicitada una vez celebrado el acto de Junta de Aclaraciones en el portal del Municipio de Juárez, con dirección http://www.juarez.gob.mx/transparencia/caas
Punto 2 Objeto y Alcance de la Licitación, numeral 2.2	2	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que la adjudicación será por partida y que mi representada no podrá ser descalificada en caso de presentar propuesta por una de las dos partidas objeto de la presente licitación.	La adjudicación será por partida y podrá ser adjudicada a una o dos participantes.



Punto 3.9 Garantía de Cumplimiento del Contrato y Punto 3.9.1 Garantía de Vicios Ocultos o por los Daños y Perjuicios	3	Solicitamos amablemente a la convocante eliminar estos puntos ya que de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se menciona que "mientras que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas; por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que pudieran derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales".	De conformidad a los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, queda exceptuada las FIANZAS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS AL LICITANTE ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
Punto 4 Documentos que deben presentar los licitantes, Documento 7	4	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que cumplimos este punto presentando escrito manifestando que a mi representada no le aplican los criterios de estratificación de micro, pequeña y medianas empresas ya que pertenece a la clasificación empresa grande y cuenta con más de 1,300 empleados.	Si es correcto, podrá presentar carta en el que manifieste que no aplica o no se encuentra dentro de la estratificación MIPYME
Punto 5 Requisitos de los Licitantes deben cumplir, Documento V.	5	Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar copia simple de la Autorización de la SHCP y la copia certificada únicamente será presentada por el licitante adjudicado.	No aplica, por lo que deberá presentar lo solicitado en el PUNTO 5, DOCUMENTO V Copia simple legible y original o copia certificada para su cotejo, de la autorización vigente emitida por la SHCP a nombre del licitante para constituirse como Compañía de Seguros.
Punto 5 Requisitos de los Licitantes deben cumplir, Documento II.	6	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que cumplimos este punto presentando las especificaciones particulares de los bienes que conforman el anexo "C", en caso de que mi representada solo participe por la partida 2.	Se confirma.
Partida 2	7	Proporcionar siniestralidad de los últimos 5 años desglosando fecha de ocurrencia, cobertura afectada, causa, monto reclamado, monto pagado y status de cada uno de los siniestros	No se cuenta con este periodo de información, solo el presentado por separado.
Partida 2	8	Proporcionar relación de valores por ubicación, indicando el valor de reposición para edificio, contenidos, equipo electrónico, rotura de maquinaria, calderas y aparatos sujetos a presión, equipo de contratistas.	Solo se presentan valores de edificios por ubicación, la suma asegurada de contenidos es global y como límite único y combinado de acuerdo a lo que indican las bases. equipo de contratistas por separado se presentan valores. esta información está contenida en el anexo C.
Partida 2	9	Proporcionar medidas de seguridad, protecciones contra incendio y tipos constructivos con los que cuenta cada una de las ubicaciones a asegurar.	Tipos constructivos, apearse a anexo C, no se cuenta con información de medidas de seguridad y protecciones contra incendio para este efecto
Partida 2	10	Proporcionar relación de los equipos electrónicos a asegurar indicando número de serie, valor y breve descripción de cada uno de ellos; en caso de no contar con esta información, proporcionar la misma para los 10 equipos de mayor valor.	No se cuenta con la totalidad, en el anexo correspondiente se indican los equipos de mayor valor, considerar equipos con antigüedad de 3 años como valor de reposición al 100% y equipos de mayor antigüedad con tabla de depreciación de 10% por año de antigüedad con máximo de 50% considerando valor factura.
Partida 2	11	Proporcionar relación de la maquinaria a	Al termino de la sesión se entrega



		asegurar en Rotura de maquinaria indicando número de serie, valor y breve descripción de cada uno de ellos; en caso de no contar con esta información, proporcionar la misma para los 10 equipos de mayor valor.	información de maquinarias asegurar en disco regrabable a todos los participantes
Partida 2	12	Proporcionar relación de las calderas y equipos sujetos a presión a asegurar indicando número de serie, valor y breve descripción de cada uno de ellos; en caso de no contar con esta información, proporcionar la misma para los 10 equipos de mayor valor.	Las calderas se encuentran relacionadas en el anexo c, sección contenidos, apegarse a esta información
Partida 2	13	Proporcionar relación de los equipos de contratistas a asegurar indicando número de serie, valor y breve descripción de cada uno de ellos; en caso de no contar con esta información, proporcionar la misma para los 10 equipos de mayor valor.	Al termino de la sesión se entrega información de los equipos de contratistas en disco regrabable a todos los participantes
Partida 2	14	Proporcionar protecciones contra incendio y tipos constructivos década una de las ubicaciones.	Tipos constructivos, apegarse a anexo C, no se cuenta con información de medidas de seguridad y protecciones contra incendio para este efecto
Partida 2	15	Proporcionar medidas de seguridad con las que cuentan cada una de las ubicaciones.	No se cuenta con información de medidas de seguridad para este efecto
Partida 2	16	Los deducibles de Fenómenos Hidrometeorológicos y de Terremoto y Erupción Volcánica deberán ser de acuerdo a AMIS y aplicarán sobre el valor de la ubicación afectada. Favor de Confirmar	Se acepta
Partida 2	17	Para rotura Accidental de Cristales solo se cubren los que tengan espesor mínimo de 4 mm. Favor de confirmar.	Se rechaza, ya que se cuentan con cristales de distintas medidas de espesor, siendo en su gran mayoría las de 4mm de espesor.
Partida 2	18	Favor de confirmar acuerdo a la aplicación de las Condiciones Generales de Seguros Atlas y sus Anexos.	Se acepta, siempre y cuando prevalezcan las bases de la licitación
Partida 2	19	Favor de indicar que se podrán incluir las condiciones del mercado de reaseguro.	Se confirma.
Partida 2 PARA RC EQUIPO DE CONTRATISTAS	20	Confirmar la Suma Asegurada	Límite de responsabilidad de 5 mdp límite único y combinado para toda la maquinaria y equipo de contratistas, sin límite por evento
Partida 2 PARA RC EQUIPO DE CONTRATISTAS	21	Confirmar que la Suma Asegurada opera como Límite Único y Combinado y Límite Máximo de Responsabilidad para la Compañía por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia de la póliza.	Límite de responsabilidad de 5 mdp límite único y combinado para toda la maquinaria y equipo de contratistas, sin límite por evento
Partida 2 PARA RC EQUIPO DE CONTRATISTAS	22	Proporcionar la siniestralidad correspondiente a RC Equipo de Contratistas de los últimos 5 años incluyendo: causas, fecha de ocurrencia, monto indemnizado, etc.	No se cuenta con este periodo de información, solo el presentado por separado
Partida 2 PARA RC EQUIPO DE CONTRATISTAS	23	Confirmar las coberturas que se desean contratar.	Daños materiales a bienes y personas y dopa (daños a otras propiedades del asegurado)
Partida 2 PARA RC EQUIPO DE CONTRATISTAS	24	Confirmar los deducibles aplicables	Básicos de la Póliza
Partida 2	25	Confirmar que únicamente se ampararán las	Se confirma.



PARA RC EQUIPO DE CONTRATISTAS		21 unidades descritas en Anexo B.	
Partida 2 PARA RC EQUIPO DE CONTRATISTAS	26	Confirmar el Número de empleados	No se cuenta con la información solicitada.
Partida 2 PARA RC EQUIPO DE CONTRATISTAS	27	Proporcionar las Medidas de Seguridad que se tiene durante el traslado de los equipos.	No se cuenta con la información solicitada.
Partida 2 PARA RC EQUIPO DE CONTRATISTAS	28	Proporcionar detalles sobre ¿cómo es trasladada esta maquinaria de su depósito a los lugares de trabajo u operación? ¿Es a través de plataformas, grúas o es por su propio impulso?	De acuerdo a la naturaleza del equipo, considerar ambas para cobertura
Partida 2 PARA RC EQUIPO DE CONTRATISTAS	29	Proporcionar Listado de los 10 principales Contratistas & Subcontratistas y confirmar la experiencia de cada uno para el tipo de trabajos a realizar.	No se cuenta con la información solicitada.
Partida 2 PARA RC EQUIPO DE CONTRATISTAS	30	Confirmar que se pueden anexar a la póliza las Condiciones Generales, Particulares de la Aseguradora; Así como condiciones y/o exclusiones impuestas por el mercado reasegurador.	Se acepta
Partida 2 PARA RC GENERAL	31	Proporcionar el Presupuesto asignado para el año 2018	No procede.
Partida 2 PARA RC GENERAL	32	Confirmar la Suma Asegurada.	Apegarse a lo estipulo en la Partida 2 seguro múltiple empresarial para edificios y contenidos.
Partida 2 PARA RC GENERAL	33	Confirmar que la Suma Asegurada opera como Limite Único y Combinado y Limite Máximo de Responsabilidad para la Compañía por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia de la póliza.	Se confirma
Partida 2 PARA RC GENERAL	34	Proporcionar la siniestralidad correspondiente a RC General de los últimos 5 años incluyendo: causas, fecha de ocurrencia, monto indemnizado, etc.	No se cuenta con este periodo de información, solo lo presentado en el periodo que abarca del 31 de diciembre 2017 al 13 agosto de 2018.
Partida 2 PARA RC GENERAL	35	Confirmar que solamente se desean contratar la RC Actividades e Inmuebles, RC Contratistas Independientes y la RC Subsidiaria de Automóviles.	Apegarse a lo estipulo en la Partida 2 seguro múltiple empresarial para edificios y contenidos.
Partida 2 PARA RC GENERAL	36	Confirmar los deducibles aplicables.	Aplicación de deducibles básicos de cada cobertura
Partida 2 PARA RC GENERAL	37	Confirmar el giro/actividad preciso del Asegurado.	Administración Pública Gobierno
Partida 2 PARA RC GENERAL	38	Proporcionar Relación de Ubicaciones completa.	Lo solicitado se encuentra dentro del Anexo C de las presentes bases.
Partida 2 PARA RC GENERAL	39	Para RC Subsidiaria de Automóviles; proporcionar el Listado completo de Vehículos	Listado actual en anexo A, deberán ampararse altas que se presenten durante la vigencia de la póliza
Partida 2	40	Confirmar el Número de empleados.	No se cuenta con la información solicitada.



PARA RC GENERAL			
Partida 2 PARA RC GENERAL	41	Confirmar que se pueden anexar a la póliza las Condiciones Generales, Particulares de la Aseguradora; Así como condiciones y/o exclusiones impuestas por el mercado reasegurador.	Se acepta

6. AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Punto o numeral de las bases a la Licitación a que se refiere	No.	Pregunta	Respuesta
(3.7)	1	Se solicita a la convocante confirme que no existirá inconveniente para que el licitante ganador suscriba el contrato respectivo por medio de dos apoderados legales debidamente facultados para ello no obstante estos se encuentren fuera de esta ciudad.	No existe inconveniente en caso de ser el licitante adjudicado contar con 1 o más representantes, en caso de demostrar que cuentan con capacidad legal de suscribir contratos.
(3.7)	2	Se solicita a la convocante confirme que no existirá inconveniente de proporcionar con anticipación el contrato y que otorgara las facilidades necesarias para que el licitante ganador realice una revisión previa	Se acepta
(3.7)	3	Se solicita a la convocante confirme que no existirá inconveniente de realizar adiciones al contrato base conforme a las políticas de la compañía siempre y cuando no se altere el sentido del mismo.	Se acepta, el contrato expedido deberá estar apegado a lo establecido en las bases y dentro del marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
(Cap. 2. Y Anexo I)	4	Se solicita a la convocante tenga a bien confirmar que cuenta con las facturas o copia certificada de todos los vehículos del parque vehicular, así como de la maquinaria y equipo que se busca asegurar.	No se cuentan en su totalidad
(3.9 y 3.9.1)	5	En relación a los puntos 3.9 y 3.9.1 referentes a garantía de cumplimiento y garantía de vicios ocultos, daños y perjuicios, solicitamos a la convocante confirmar que se nos eximirá de entregar la garantía de seriedad de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en virtud de que una empresa aseguradora al ser de acreditada solvencia se le exime de prestar garantía alguna.	De conformidad a los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, queda exceptuada las FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y DE VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS AL LICITANTE ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
(3.9 y 3.9.1)	6	En caso de que la respuesta anterior sea negativa se solicita a la convocante se aclare si se puede entregar un cheque por concepto de	La respuesta correspondiente se proporciona en la pregunta que antecede.
(8.10)	7	Se solicita a la convocante confirmar que el pago de la prima del seguro se efectuara a los 20 días hábiles a partir de la entrega de la factura correspondiente tal y como se establece en las presentes bases sin importar de que se haya formalizado o no el contrato respectivo	Se acepta siempre y cuando el formato requerido cuente con las características ideales para tramite de pago, tomando en cuenta que al no cumplir con esto el tiempo de merma será responsabilidad de la compañía aseguradora, con la salvedad de casos extraordinarios propios de la administración pública, se solicitara



			prorroga de pago sin afectar los términos de pago de los meses posteriores
(3.3)	8	Se solicita a la convocante tenga bien a confirmar que al acto de presentación y apertura de propuestas podrá acudir una persona facultada por mi representada mediante poder simple a presentar los sobres que contengan las propuestas técnica y económica, así como todos los documentos relativos debidamente requisitados y firmados por el representante de mi mandante	Se acepta
(N/A)	9	Agradeceremos de ustedes nos confirmen que en la elaboración de nuestras ofertas técnicas y económicas además de observar lo señalado en la presente convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tanto esa convocante como todos los participantes en este proceso, deberán de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Ley Sobre el Contrato de Seguro y las disposiciones que de ellas deriven.	No se sustenta en los puntos y bases de la licitación
(N/A)	10	Atendiendo a la pregunta que antecede, se solicita a la convocante confirme que todas las condiciones no establecidas y/o especificadas en las bases de licitación, anexos y modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operaran de acuerdo a las condiciones generales y endosos de la póliza del licitante ganador.	Se confirma
2.6	11	Para efectos de cotización solicitamos nos confirme la forma de pago de las pólizas de la presente licitación	Forma de pago mensual
2.4	12	Solicitamos amablemente nos confirme la vigencia de la presente licitación	La vigencia será del 01 de noviembre de 2018 a las 12:01 hrs al 31 de diciembre de 2019 a las 12:00hrs.
Anexo A Punto 1	13	En la cobertura de daños materiales textualmente las bases indican "incluye rotura de cristales, abolladuras, o perforaciones en la carrocería e interiores accidental o por vandalismo" por condiciones generales esta esta cobertura aplica a consecuencia de una colisión y deberá rebasar el deducible, favor de pronunciarse al respecto	Se acepta
Anexo A Punto 3	14	Sobre las unidades blindadas solicitamos nos proporciones copia de las facturas de los blindajes con la finalidad de obtener el valor real ya que este se determinara con el valor comercial de la unidad en la guía EBC del mes en curso más el valor de la factura del blindaje con su respectiva depreciación por los años de uso. Si el uso es mayor a 5 años solicitamos nos proporcione actualización del valor de la adaptación por parte del proveedor. Favor de pronunciarse al respecto	Se confirma la entrega de las facturas en copia simple
Anexo A Punto 10	15	De la partida 1 inciso 8 donde solicita " Espacios en blanco sin cargo al municipio hasta su uso, para utilizarse dentro de cualquiera de las coberturas contratadas cuando esto se requiera " solicitamos amablemente nos indique	Es solo cobertura de responsabilidad civil con cobertura tipo blanket, y se solicitaran solo en caso necesario



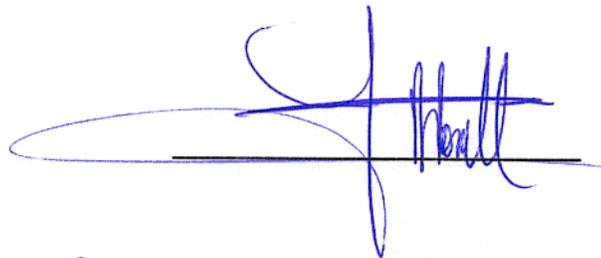
		a que se refiere esta solicitud ya que no es posible contemplar unidades no relacionadas al momento de realizar la cotización	
Anexo A Limitantes y Coberturas	16	Amablemente les solicitamos nos amplie el alcance del inciso 9. "Tres servicios de asistencia automovilística, Envío pago de remolque para unidades municipales por evento por año", confirmamos que en la cobertura de servicios de asistencia ampara 2 eventos al año para las unidades que cuenten con dicha cobertura, favor de pronunciarse al respecto	Se confirma.
Anexo A Punto 12	17	De la partida 1 incisos 10 Responsabilidad Civil Cruzada, se informa que esta cobertura operaria solo dentro de los predios de la dependencia, ya que fuera de los predios nos opera esta cobertura favor de pronunciarse al respecto	Dentro y fuera por necesidades mismas de operación y servicio, apegarse a bases
Anexo A Limitantes y Coberturas	18	LIMITES Y COBERTURAS: solicita valor factura para las unidades 2018, de estos solicitamos copia de la factura para ver la fecha de expedición de las mismas, favor de pronunciarse al respecto	Deben cubrirse todas las unidades 2018 a valor factura, independientemente de la fecha de adquisición o fecha de facturación
Anexo A Limitantes y Coberturas	19	En los casos en los que se solicita daños por la carga para las pick up o camiones, favor de confirmarnos qué tipo de carga usualmente tren estas unidades	Considerar carga tipo B
Anexo A Limitantes y Coberturas	20	Solicitamos a la convocante confirmar no ser motivo de descalificación el no amparar la cobertura de Maniobras de Carga y Descarga, favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta
Anexo A Deducibles	21	Sobre los deducibles de DM 5% Y RT 10% lo requieren en porcentaje tanto para perdidas parciales como para perdida totales, favor de pronunciarse al respecto	Se acepta aplicar porcentajes sobre valor factura o valor comercial del vehículo
Anexo A Deducibles	22	Sugerimos a la convocante deducibles del 5% en Daños Materiales y del 20% en Robo, para unidades de más de 3.5 ton. Favor de pronunciarse al respecto	Apegarse a lo solicitado en el Anexo A, apartado de Deducibles.
Anexo A Limitantes y Coberturas	23	Sobre los gastos médicos de los autobuses se solicita LUC 300,000, en este se toma en cuenta solamente 1 ocupante que es el chofer, el resto de los pasajeros van amparados en la RC Viajero, solicitamos nos confirme si se requiere esos \$300,000 de suma asegurada solo para el chofer	Se confirma, la suma asegurada puede ser para 1 o 2 choferes
Anexo A Criterios y Obligaciones	24	Sobre las unidades donadas favor de indicarnos que documentación cuentan para acreditar la propiedad en caso de una pérdida total	Se aceptara que se realice una indemnización como pago de daños, en pérdidas totales o robo
Anexo A Criterios y Obligaciones	25	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar no ser motivo de descalificación en no amparar vehículos. - enajenados, decomisados o en comodato. Favor de pronunciarse al respecto.	Apegarse al listado del anexo A, apartado de criterio y obligaciones.
Anexo A	26	Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione reporte de siniestralidad de la cuenta de los últimos 3 años.	No se cuenta con este periodo de información, solo el presentado por separado.

Se les informa a los presentes que el acto de presentación y apertura de propuesta se llevará a cabo el día 29 de octubre a las 09:00 horas en este mismo recinto.

No existiendo más aclaraciones que realizar respecto a la licitación que nos ocupa, se levanta el presente acto siendo las 12:50 horas del día 19 de octubre de 2018.

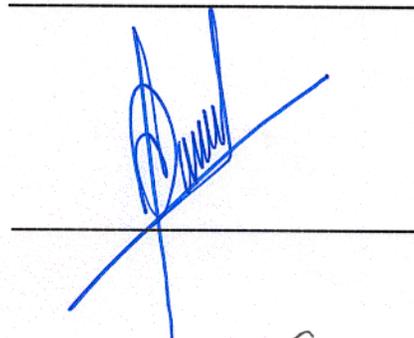
Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, lo firman las personas que intervinieron, en señal de estar de acuerdo con todo lo aquí actuado, dándose por notificados en los términos del artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación Servicios del Estado, de las modificaciones que se hubieran realizado a las bases de la presente licitación pública, recibiendo en este acto una copia de la presente acta y sus anexos.

C. MARCO ANTONIO LARA SEGURA
En representación del
ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR
Oficial Mayor y Presidente del Comité



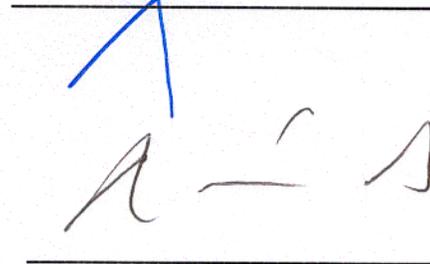
M.P.D.U. JUAN ENRIQUE DIAZ AGUILAR
En representación de la Dirección General
de Planeación y evaluación y Vocal del Comité

o

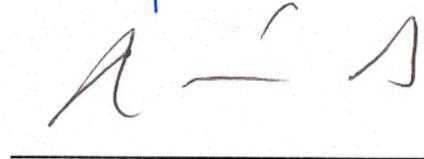


LIC. OSCAR PALACIOS ORTIZ
En representación de la
Dirección de Patrimonio
Vocal del Comité como Área Requirente

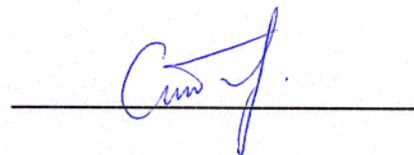
A



LIC. FRANCISCO ALEJANDRO BERMÚDEZ MERCADO
En representación del
Secretario de la Presidencia Municipal y
del Honorable Ayuntamiento y Asesor del Comité



L.C. ELENA FLORES LEDESMA
En representación del
Tesorero Municipal y Vocal del Comité





LIC. NICOLAS JURADO ARREDONDO
En representación de la
Regidora Coordinadora de la Comisión de Hacienda
Invitada Permanente del Comité

PARTICIPANTES

PARTICIPANTES
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE.
SEGUROS ATLAS, S.A.

Recibi: CD

Recibi (CD)
con ANEXO

Recibi
cd con
Anexos

Recibi cd con anexos

Recibi cd con anexos

SEGUROS AFIRME LA DECU

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. CA-OM-006-2018

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y
CONTENIDOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE
PATRIMONIO”**

ACTA DE DIFERIMIENTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Para dar inicio al presente acto de junta de aclaraciones de la licitación pública de carácter de Presencial CA-OM-006-2018, referente a la Contratación de pólizas de seguro para los bienes muebles, inmuebles y contenidos del Municipio de Juárez, se les informa a los presentes que se está llevando a cabo la trasmisión en tiempo real a través de los medios electrónicos por medio de la **página oficial del Municipio** juarez.gob.mx en **Youtube**en Municipio de Juárez, en **Facebook** Gobierno Cd Juárez y en **Twitter**@municipiojuarez, de conformidad al Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acta que se formula con motivo de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública de carácter Presencial número CA-OM-006-2018, referente a la Contratación de Pólizas de Seguro para los bienes muebles, inmuebles y contenidos del Municipio de Juárez, solicitado por la Dirección de Patrimonio.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las **09:00 horas del día 18 de Octubre de 2018**, reunidos en el salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer piso, Ala Norte, de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez García, sita en Calle Francisco Villa 950 Norte, las personas que suscriben el presente documento, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones relativa a la Licitación Pública Presencial Número **CA-OM-006-2018**, publicada el día 10 de octubre de 2018, en el Periódico Oficial del Estado, en la Página Oficial del Municipio y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad (EL DIARIO DE JUÁREZ), presidiendo el acto el **Ing. Víctor Manuel Ortega Aguilar**, en calidad de Presidente del Comité.

Acto seguido, se procede a circular una lista entre los asistentes para constancia de su participación, encontrándose presentes los siguientes miembros del Comité: Tesorería Municipal, Dirección General de Planeación y Evaluación, Dependencias Solicitante y

Oficialía Mayor; encontrándose así mismo presentes las Dependencias que tienen únicamente derecho a voz: Secretario Técnico del Comité, Contraloría Municipal en su carácter de observador, Secretaría del Ayuntamiento, en calidad de asesor, Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda y Sindicatura Municipal en calidad de invitados permanentes. A la fecha 6 interesados han cubierto el costo de participación para participar en la presente licitación:

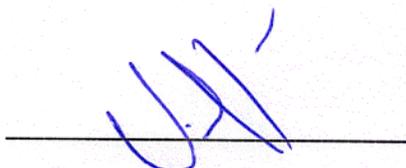
1. **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.**
2. **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.**
3. **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**
4. **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**
5. **SEGUROS ATLAS, S.A.**
6. **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, con fundamento en el Artículo 29 fracción Xly58 fracción V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y con el propósito de atender de manera clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, se notifica EL DIFERIMIENTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES de la Licitación Pública **CA-OM-006-2018**, y se establece como nueva fecha el día 19 de octubre de 2018, a las 12:00 horas, en el salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer piso, Ala Norte, de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez García, sita en Calle Francisco Villa 950 Norte; a razón de no contar con las respuestas por parte del Área Requirente.

No existiendo más asuntos que tratar respecto a la licitación que nos ocupa, se levanta la presente Acta de Suspensión siendo las 09:10 horas del día 18 de Octubre de 2018.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, lo firman las personas que intervinieron, en señal de estar de acuerdo con todo lo aquí actuado, dándose por notificados en los términos del artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación Servicios del Estado, de las modificaciones que se hubieran realizado a las bases de la presente licitación pública, recibiendo en este acto una copia de la presente acta y sus anexos.

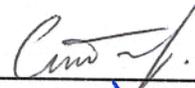
ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR
Oficial Mayor y Presidente del Comité



M.P.D.U. JUAN ENRIQUE DIAZ AGUILAR
En representación de la Dirección General
de Planeación y evaluación y Vocal del comité



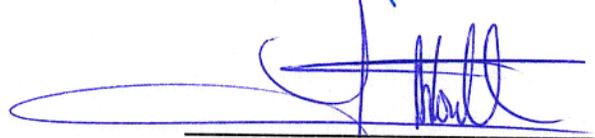
L.C. ELENA FLORES LEDESMA
En representación del
Tesorero Municipal y Vocal del Comité



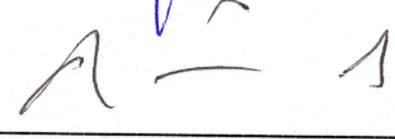
LIC. OSCAR PALACIOS ORTIZ
Encargado del Despacho de la Dirección de
Patrimonio vocal del comité
como Área Requiriente



C. MARCO ANTONIO LARA SEGURA
Encargado del Despacho de la Dirección
de Contratos y adquisiciones y
Secretario Técnico del Comité



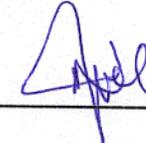
LIC. FRANCISCO ALEJANDRO BERMÚDEZ MERCADO
En representación del
Secretario de la Presidencia Municipal y
del Honorable Ayuntamiento y Asesor del Comité



C. SALVADOR GERARDO SALAZAR AVILA
En Representación del
Contralor Municipal y Observador del Comité



LIC. NICOLAS JURADO ARREDONDO
En representación de la
Regidora Coordinadora de la Comisión de Hacienda
Invitada Permanente del Comité





PARTICIPANTES

PARTICIPANTES
GNP Seguros
seguros Banorte.